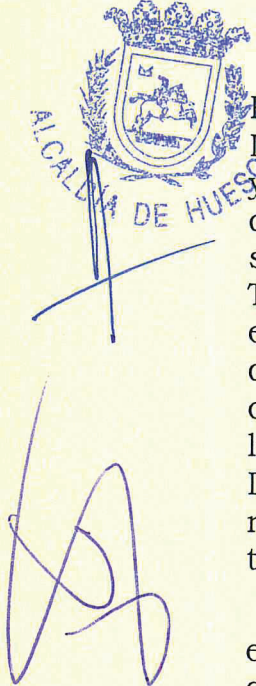


FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO DURANTE EL VERANO 2017.

En la ciudad de Huesca y en su Palacio Municipal, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete.


REUNIDOS: De una parte, D. Luis Felipe Serrate, como Alcalde del Ayuntamiento de Huesca, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, con Número de Identificación Fiscal P-2217300I, y domicilio en Plaza de la Catedral, nº 1 de Huesca, asistido por el Secretario de la Corporación D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto.



De otra parte, D. Iván Francisco Castro Viñuales, en nombre y representación de HOZONA. OCIO, GESTIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA, S.L., domiciliada en la C/ Sariñena, nº 16 de La Cartuja de Monegros, Huesca, con CIF B-22307060, en calidad de socio y administrador solidario, ostentando la administración y representación de la sociedad. La misma se constituyó en virtud de contrato privado suscrito el día 24 de febrero de 2006, liquidado del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de Huesca, el día 27 de febrero de 2006, bajo el número de expediente H/2006/232 y dio comienzo a sus operaciones el 24 de febrero de 2006. Dicho contrato constitutivo fue modificado en varias ocasiones y transformado en sociedad limitada mediante escritura autorizada por el Notario de Aragón Don Dámaso Cruz Gimeno el día 20 de diciembre de dos mil dieciséis, bajo el número 1319 de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, tomo 637, folio 19, hoja HU12868

Manifiesta este último tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinen las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

ANTECEDENTES



Por Decreto núm. 2017001301 de fecha veintidós de marzo de 2017, se inicia el expediente para la contratación del servicio de gestión del Campamento Urbano durante el verano 2017, actividad organizada desde el Área de Cultura, Infancia y Juventud del 22 de junio al 31 de agosto de 2017, con un precio de licitación global de 30.042,80 euros sin IVA por 472



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

CONTRATACIÓN

plazas, y por el precio unitario de 63.65 euros sin IVA por plaza extraordinaria.

Por Decreto núm. 2017001396, de fecha veintinueve de marzo de 2017, se aprueba el expediente de contratación, el procedimiento negociado sin publicidad para la tramitación del expediente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias 07 32601 22706 "Plan Municipal de Infancia. Estudios y trabajos técnicos" y 20 23108 22699 "Ayudas de urgencia. Otros gastos diversos", y núm. Exp. 2/2017000000727 del vigente presupuesto.

Celebrada la licitación, en la que únicamente se presentó una oferta, y de conformidad con el Informe, de fecha 3 de mayo de 2017, del Jefe del Servicio de Cultura, Juventud e Infancia, que propone la adjudicación a HOZONA. OCIO, GESTIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA, S.L., visto que la documentación que le fue solicitada se presentó en tiempo y forma, se procede a la adjudicación del servicio mediante Decreto núm. 2017002229 de fecha veintitrés de mayo de 2017.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: D. Iván Francisco Castro Viñuales, en la representación que ostenta, se compromete a llevar a cabo la prestación del servicio para la *Gestión del Campamento Urbano durante el verano 2017*, actividad destinada a niñas/os de la ciudad de Huesca entre 3 y 12 años, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta presentada, documentos contractuales que se aceptan plenamente y de lo que se deja constancia firmando en este acto su conformidad.

SEGUNDA. EL PRECIO DEL CONTRATO: Los trabajos se llevarán a cabo por los siguientes precios:

- Servicio básico de Campamento Urbano (472 plazas), por un importe de 25.960,00 euros (veinticinco mil novecientos sesenta euros) esta cantidad soporta un IVA del 10% lo que hace un total de 28.556,00 euros.

Precio unitario plaza extraordinaria, hasta un máximo de 460 plazas adicionales, por niño/semana, por un importe de 55,00 euros (cincuenta y cinco euros) esta actividad soporta un 10% de IVA haciendo un total de 60,50 euros.

TERCERA. EL PLAZO DE EJECUCIÓN: La actividad se desarrollará del 22 de junio de 2017 al 31 de agosto de 2017, en los turnos y horarios indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

CUARTA. GARANTÍA DEFINITIVA: Conforme a la carta de pago presentada, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva por un importe de 2.966,10 euros, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

QUINTA. REVISIÓN DE PRECIOS: En este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA. SANCIÓN POR DEMORA: Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 212 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización a (órgano gestor) que pudiera tener derecho por daños y perjuicios.

SEPTIMA: El contratista presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, al Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; al Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga al R.D.L. 3/2011; a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por nuestra Comunidad Autónoma y supletoriamente, a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

CONTRATACIÓN

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado; ante mí el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,



Luis Felipe Serrate

EL CONTRATISTA,

D. Iván Francisco Castro Viñuales,
HOZONA. OCIO, GESTIÓN Y
RECREACIÓN DEPORTIVA, S.L.

EL SECRETARIO,



José María Chapín Blanco